

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14493 MADRID

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Hace saber:

1.º- Que en el Concurso Abreviado 336/2020, por auto de fecha 08/02/2021, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ALMIAR Y CASTELO, S.L., con n.º de identificación B-86144813, y domiciliado en calle Puerto de los Leones, 2, planta 1, oficina 8, (28220) Madrid.

2.º- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y ss del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal

4.º- La identidad de la Administración Concursal es ACCOUNT CONTROL & IUS AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal en AV. ALBERTO ALCOCER N.º 24 4.º, C.P. 28036 (Madrid), y dirección electrónica almiar@iusaequitas.net, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y ss del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.º- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.º- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 22 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Navarro Espinosa.

ID: A210018011-1